

Metodología PROVISIONAL para el proceso de vía rápida

Publicado para obtener comentarios

Los comentarios deberán recibirse hasta el 25 de abril

NOTA IMPORTANTE: Éste es el primer borrador de análisis y se publica para obtener comentarios y aportaciones. El Grupo de trabajo de IDNC no ha dado por finalizado este documento y continuará suministrando sus propios comentarios y aportaciones.

NOTA SOBRE LA TRADUCCIÓN

La versión original de este documento es el texto redactado en inglés que, una vez publicado, estará disponible en < >. El proceso de obtención de acuerdo sobre los contenidos del texto original se realizó en inglés. En el caso de que se produzca, o se crea que exista, una diferencia de interpretación entre la versión en otro idioma de este documento y el texto original, prevalecerá el original en inglés.

1. Introducción

El propósito de este proceso de vía rápida es presentar un número limitado de dominios de primer nivel con código de país de IDN no polémicos para satisfacer la demanda a corto plazo. El objetivo del Grupo de trabajo de IDNC es recomendar un modelo de vía rápida que contenga un mecanismo para la selección de una cadena de dominios de primer nivel con código de país (ccTLD) de IDN y un mecanismo de designación de un administrador de dominios de primer nivel con código de país de IDN.

El modelo necesita tener en cuenta los requisitos preponderantes de estabilidad y seguridad; los protocolos de internacionalización de nombres de dominio en aplicaciones (IDNA) y las pautas de los nombres de dominio internacionalizados (IDN); las aportaciones de la comunidad técnica respecto a la implementación de nombres de dominio internacionalizados; y las prácticas actuales para la delegación de dominios de primer nivel con código de país.

El Grupo de trabajo de IDNC publicó para obtener comentarios un borrador de reporte inicial con el fin de sondear los temas que debían tratarse.

La opinión general parece ser que las preguntas planteadas en el borrador del reporte inicial reflejan los puntos que cualquier mecanismo propuesto deberá cubrir. También se recibieron comentarios y aportaciones en relación con

algunas de las respuestas posibles a las preguntas planteadas en el borrador del reporte inicial.

Según nuestra comprensión de las aportaciones sustanciales al borrador del reporte inicial, pensamos que existe un consenso general sobre los siguientes puntos:

A: Proceso continuo

El proceso de vía rápida debe ser un proceso continuo, que finalice antes de que la Junta directiva de ICANN haya adoptado la política de dominios de primer nivel con código de país de IDN. Por tanto, un administrador de dominios de primer nivel con código de país de nombres de dominio internacionalizados puede entrar en el proceso de vía rápida cuando esté preparado. La ventana de oportunidad no tiene fijada una fecha de finalización.

B: Sin sustitución de la política global

El proceso de vía rápida no debe sustituir a la política de dominios de primer nivel con código de país de IDN, por lo que debe ser una solución sencilla, clara y limitada.

C: El propósito del proceso de vía rápida es satisfacer la demanda apremiante

El proceso de vía rápida sólo debe estar disponible si existe una demanda apremiante en el territorio. La existencia de esta demanda la demuestra la preparación del administrador de dominios de primer nivel con código de país de IDN y las partes interesadas relevantes en el territorio para cumplir con los requisitos necesarios para introducir un dominio de primer nivel con código de país de IDN según el proceso de vía rápida. El territorio debe estar listo para utilizar los dominios de primer nivel con código de país de IDN y para demostrar dicha preparación.

D: Proceso de vía rápida sólo para secuencias de caracteres no latinos

Debido a que el proceso de vía rápida se ha iniciado para satisfacer la demanda de nombres de dominio internacionalizados a corto plazo y para evitar la sustitución de los resultados del proceso de desarrollo de políticas de IDN con código de país, la secuencia debe contener caracteres no latinos.

E: La cadena propuesta y la solicitud de delegación debe no ser polémica en el territorio

Los dos mecanismos deben permitir sólo la delegación de una cadena no polémica para un dominio de primer nivel con código de país de IDN y la designación de un administrador de dominios de primer nivel con códigos de país de IDN no polémico.

F: El proceso de vía rápida es de naturaleza experimental

La introducción de los dominios de primer nivel con código de país de IDN es de naturaleza experimental, lo que debe tenerse en cuenta para crear los mecanismos y el proceso de vía rápida.

G: Criterios para determinar el número en el proceso de vía rápida.

Los criterios para seleccionar una cadena de dominios de primer nivel con código de país de IDN y para designar al administrador de dominios de primer nivel con código de país de IDN debe determinar el número de dominios de primer nivel con código de país de IDN, que no debe establecerse de forma arbitraria.

En la sección 2 se propone un modelo que creemos que cumple los puntos que acabamos de mencionar y los principios básicos. Este modelo consta de cuatro etapas que esquematizan y controlan las actividades, cargos y responsabilidades de los participantes implicados. Este modelo ha sido diseñado para permitir que los participantes relevantes del territorio puedan autoevaluarse y determinar si la delegación de los dominios de primer nivel con código de país de IDN según el proceso de vía rápida es factible y les permite prepararse para la solicitud de delegación. La sección 3 contiene notas sobre las definiciones y la sección 4 contiene notas sobre la etapa de pruebas propuesta.

2. Modelo de proceso de vía rápida propuesto

Etapas 1: Preparación para el proceso de vía rápida en el territorio

Esta parte del proceso la realizan los participantes locales implicados en el territorio

1. Identificación del idioma y de la secuencia del idioma
 - criterio: debe ser un idioma "oficial" (consulte la sección 3)
 - criterio: el proceso de vía rápida es sólo para secuencias de caracteres no latinos

2. Preparación de la tabla de idioma
 - es posible que otro territorio que utilice el mismo idioma/secuencia de caracteres ya la haya preparado.
 - el proceso de vía rápida debe fomentar la colaboración, de acuerdo con las pautas de IDN

3. Identificación de la cadena
 - debe satisfacer los requisitos técnicos y de significado

4. Selección del registro de dominios de primer nivel con código de país de IDN deseado

5. Obtención de la aprobación demostrada de los participantes del territorio de la cadena y el registro de dominios de primer nivel con código de país de IDN propuestos
 - Gobierno, comunidad de Internet local, administrador de dominios de primer nivel con código de país existente

Etapa 2: Evaluación

1. Colocación de la tabla de idioma en el repositorio de IANA
2. Comprobación/evaluación de la cadena por parte del "Comité técnico" y "Comité de idioma" (consulte la sección 3).

Etapa 3: Reportes

1. Documentación de la experiencia en la gestión de nombres de dominio internacionalizados, incluido el uso de la tabla de idioma propuesta en los niveles segundo o superiores y la implementación de las pautas de IDN y el cumplimiento del protocolo de internacionalización de nombres de dominio en aplicaciones.

2. Finalización de la documentación de la solicitud de delegación a la IANA.

Etapa 4: Designación de los dominios de primer nivel con código de país de IDN

Solicitud de delegación

- De acuerdo con las prácticas de IANA actuales

3. Definiciones

Idioma oficial:

Para los fines del proceso de vía rápida, un idioma "oficial" es uno que tenga ese estado legal en el territorio o que se utilice como idioma de administración.

Esta definición se basa en: "Glosario de términos para la normalización de los nombres geográficos", United Nations Group of Experts on Geographical Names, Naciones Unidas, Nueva York, 2002.

Para los fines del proceso de vía rápida, el idioma demostrará ser idioma oficial:

- a. Si el idioma figura como idioma ISO 639 en la parte tercera del Technical Reference Manual for the Standardization of Geographical Names, United Nations Group of Experts on Geographical Names (UNGEGN) <<http://unstats.un.org/unsd/geoinfo/default.htm>>;
- b. Si aparece como idioma administrativo para el territorio relevante en el estándar ISO 3166-1 en la columna 9 o 10; o
- c. Si se demuestra o prueba que el idioma se utiliza en las comunicaciones oficiales de la autoridad pública competente del territorio y se utiliza como idioma de administración.

Cadena significativa:

Para los fines del proceso de vía rápida, una cadena es significativa si es:

- a) el nombre del territorio en el idioma seleccionado; o
- b) parte del nombre del territorio en el idioma seleccionado que indica el territorio en dicho idioma; o
- c) un acrónimo del nombre del territorio en el idioma seleccionado que indica el territorio en dicho idioma.

Si la cadena propuesta aparece como tal en el Technical Reference Manual for the standardisation of Geographical Names, UNGEGN, tercera parte, columna 3 o 4, se considera significativo para los fines del proceso de vía rápida. En otros casos, es preciso demostrarlo de otra forma.

Comité de idioma:

Un pequeño comité encargado de validar que la cadena propuesta está en un idioma "oficial" del territorio y significativo de acuerdo con la definición.

Comité técnico:

Un pequeño comité encargado de comprobar la cadena propuesta en función de las pautas de los protocolos de internacionalización de nombres de dominio en aplicaciones para garantizar que no ocasionará ningún problema técnico (por ejemplo, una cadena en caracteres cirílicos que sea igual a una cadena en caracteres ASCII).

4. Etapa de elaboración de reportes sobre la experiencia

Los objetivos de los reportes son los siguientes:

- a) El administrador de dominios de primer nivel con código de país de IDN deseado documente su experiencia con los nombres de dominio internacionalizados;
- b) Las partes interesadas del territorio se preparen y se informen sobre la posible introducción de los nombres de dominio internacionalizados y tengan la oportunidad de demostrar su apoyo y respaldo al idioma, secuencia de caracteres y cadena para los dominios de primer nivel con código de país de IDN;
- c) Se realicen pruebas de la tabla de idioma y el administrador de dominios de primer nivel con código de país de IDN deseado pueda demostrar el cumplimiento de los protocolos y pautas de internacionalización de nombres de dominio en aplicaciones y el mantenimiento de la seguridad y estabilidad;

El reporte deberá tratar como mínimo los siguientes puntos:

Metodología PROVISIONAL para el proceso de vía rápida
Publicado para obtener comentarios el 25 de abril de 2008

- (i) Cumplimiento de los protocolos y pautas de internacionalización de nombres de dominio en aplicaciones y cómo se demostró en la fase de pruebas;
- (ii) Uso del mismo en la comunidad y cualquier posible limitación, así como los problemas relacionados con el uso de la tabla de idioma/secuencia de caracteres deseada;
- (iii) Descripción de posibles conflictos de registro de dominios de primer nivel y procesos de resolución deseados, si existen (por ejemplo sunrise, métodos de resolución de conflictos);
- (iv) Estadísticas de uso;
- (v) Participación en la evaluación de la comunidad de Internet local, las autoridades públicas competentes y el administrador de dominios de primer nivel con código de país, para demostrar la demanda a corto plazo. (por ejemplo, proporcionando estadísticas de usuario, consultas públicas y sesiones de información, etc.)

5. Programación

Programación de los reportes inicial, provisional y final					
Reporte inicial					
	Qué	Quién	Comentarios	Fecha de inicio	Fecha de finalización
1	Primer borrador del reporte inicial	Directores y personal	Esto incluye los comentarios del Grupo de trabajo de IDNC sobre		16 de enero de 2008
2	Comentarios sobre el primer borrador	Grupo de trabajo de IDNC	PRIMERA FASE	16 de enero de 2008	28 de enero de 2008
3	Consolidación del reporte de comentarios	Directores y personal	Los pasos 3 y 4 se realizan al mismo tiempo.	28 de enero de 2008	1 de febrero de 2008
4	Borrador revisado del reporte inicial	Directores y personal	Refleja los comentarios realizados por el Grupo de trabajo de IDNC sobre el primer borrador del reporte inicial	28 de enero de 2008	1 de febrero de 2008
5	Publicación + comentarios del público sobre el reporte inicial	Grupo de trabajo de IDNC + Comunidad	Esto incluye los talleres y los debates sobre demarcación en la	4 de febrero de 2008	26 de febrero de 2008

Metodología PROVISIONAL para el proceso de vía rápida
Publicado para obtener comentarios el 25 de abril de 2008

			reunión de ICANN de Nueva Delhi		
6	Consolidación de comentarios en el borrador revisado del reporte inicial	Directores y personal	Los pasos 6 y 7 se realizan al mismo tiempo.	27 de febrero de 2008	29 de febrero de 2008
7	Borrador del reporte inicial final	Directores y personal	Refleja los comentarios realizados por el Grupo de trabajo de IDNC y la comunidad sobre el borrador revisado del reporte inicial	27 de febrero de 2008	29 de febrero de 2008
8	Aprobación del reporte inicial	Grupo de trabajo de IDNC	Opiniones discrepantes, si existen, se mencionan los miembros del Grupo de trabajo de IDNC	29 de febrero de 2008	7 de marzo de 2008
9	Publicación del reporte inicial final	Directores del Grupo de trabajo de IDNC		8 de marzo de 2008	
Reporte provisional					
10	Primer borrador del reporte provisional	Directores y personal	Se ejecuta junto con los pasos 6 y 7. Basado en el ámbito de los mecanismos del reporte inicial.		29 de febrero de 2008
11	Comentarios del primer borrador del reporte provisional	Grupo de trabajo de IDNC	Período de comentarios del Grupo de trabajo de IDNC.	29 de febrero de 2008	20 de marzo de 2008
12	Consolidación de los comentarios del primer borrador del reporte provisional	Directores y personal	Los pasos 12 y 13 se realizan al mismo tiempo.	21 de marzo de 2008	27 de marzo de 2008
13	Borrador revisado del reporte provisional	Directores y personal		21 de marzo de 2008	27 de marzo de 2008
14	Publicación + comentarios del público sobre el reporte provisional	Grupo de trabajo de IDNC + comunidad	Esto incluye la reunión especial de ICANN en Dubai. El resultado del debate	28 de marzo de 2008	25 de abril de 2008

Metodología PROVISIONAL para el proceso de vía rápida
Publicado para obtener comentarios el 25 de abril de 2008

			se considerará como una aportación.		
15	Consolidación de comentarios en el borrador revisado	Directores y personal	Los pasos 15 y 16 se realizan al mismo tiempo.	28 de abril de 2008	7 de mayo de 2008
16	Borrador del reporte provisional final	Directores y personal	Refleja los comentarios realizados por el Grupo de trabajo de IDNC y la comunidad sobre el borrador revisado del reporte inicial	28 de abril de 2008	7 de mayo de 2008
17	Aprobación del reporte provisional	Grupo de trabajo de IDNC	Opiniones discrepantes, si existen, se mencionan los miembros del Grupo de trabajo de IDNC	7 de mayo de 2008	14 de mayo de 2008
18	Publicación del reporte provisional	Directores del Grupo de trabajo de IDNC			16 de mayo de 2008
Reporte final (Recomendaciones del Grupo de trabajo de IDNC)					
19	Recomendación del borrador Grupo de trabajo de IDNC (Reporte final)	Directores y personal	El resultado final del reporte provisional debe reflejarse en el reporte final.		14 de mayo de 2008
20	Comentarios sobre el borrador del reporte provisional final	Grupo de trabajo de IDNC	Período de comentarios del Grupo de trabajo de IDNC	14 de mayo de 2008	28 de mayo de 2008
21	Consolidación de los comentarios del borrador del reporte final	Directores y personal	Los pasos 20 y 21 se realizan al mismo tiempo.	28 de mayo de 2008	4 de junio de 2008
22	Nuevo borrador del reporte final	Directores y personal	Refleja los comentarios realizados por el Grupo de trabajo de IDNC sobre el borrador del reporte final	28 de mayo de 2008	4 de junio de 2008
23	Recomendaciones de aprobación	Grupo de trabajo de IDNC	Opiniones discrepantes, si existen, se mencionan los	4 de junio de 2008	11 de junio de 2008

Metodología PROVISIONAL para el proceso de vía rápida
Publicado para obtener comentarios el 25 de abril de 2008

			miembros del Grupo de trabajo de IDNC		
24	Reflejo de conclusiones del Grupo de trabajo de IDNC en el reporte	Directores y personal	Reflejo de conclusiones		12 de junio de 2008
25	Publicación del reporte final	Directores del Grupo de trabajo de IDNC	Los directores publicarán el reporte final antes de la reunión de ICANN en París	13 de junio de 2008	
26	Apoyo al reporte final	ALAC, ccNSO, GAC y GNSO (consultar estatutos)	Las partes interesadas relevantes debaten sobre el reporte final y expresan su apoyo. Los directores de GAC y ccNSO comunican su apoyo a los directores del Grupo de trabajo de IDNC (requisito según los estatutos)	22 de junio de 2008	25 de junio de 2008
27	Incorporación de las opiniones de las partes interesadas en la recomendación del Grupo de trabajo de IDNC	Directores + personal	Requisito según los estatutos	25 de junio de 2008	26 de junio de 2008
28	Presentación a la Junta directiva Reporte final	Directores del Grupo de trabajo de IDNC	Los directores del Grupo de trabajo de IDNC anuncian la presentación de la recomendación del Grupo de trabajo de IDNC a la Junta directiva + Presentación a la Junta directiva.	26 de junio de 2008	